

SANTA CRUZ, 20 de Febrero de 2020.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 366 de fecha 31 de Enero de 2020, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 20 de Febrero de 2020.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-3-LE20**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir "PRESTACION DEL SERVICIO DE RETIRO DE RESIDUOS ESPECIALES (REAS) DEL CESFAM SALUD MENTAL (EX MUNICIPALIDAD) CECOSF, POSTAS SE SALUD RURAL, SERVICIO DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR) DE SANTA CRUZ".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 2 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-3-LE20**, a la siguiente empresa: **SOCIEDAD DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS LTDA Y/O RHOS LTDA., Rut: 76.382.763-1, por un monto de \$ 8.000.000 IVA incluido.** Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIEREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)